



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Veinte (20) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Excavaciones y Obras Civiles del Eje SAS y otro.
Radicado:	630013103002-2019-00147-00
Asunto:	aprueba liquidación del crédito

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito que milita en los documentos del expediente electrónico no fue objetada, este despacho le imparte su aprobación según lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Remitir a los apoderados hipervínculo para que puedan acceder al expediente electrónico debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffcda8395a40650a68f61dc979ae0034668eba0d0421e1fce6a649cc6a2dbee**

Documento generado en 20/09/2022 11:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>